



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 FEB 1995

Expte. Nº 077/95

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de concurrir a la reunión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y realizar gestiones ante Ministerios, a partir del 13 al 15 de Febrero del corriente año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 13, 14 y 15 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
all.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 016 - 95